

26 MAR 2018

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 792

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra A); "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
- d) Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 20.12.2017, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 31.03.2018 a las 12:00 hrs.
- e) Copia Factura N° 2173100 del 27.11.2017 Finning Chile S.A. por Maquina Industrial Caterpillar por el monto de \$ 35.010.038.-, formulario de Entrada a Bodega del 01.03.2018 con la firma Encargada de Movilización.
- f) Copia Factura N° 2505 del 16.03.2018 Technology Motor Group S.A. por Camioneta Nissan modelo NP 300 por el monto de \$ 25.879.000, Patente KHJG.45-7
- g) Copia Factura N° 2506 del 16.03.2018 Technology Motor Group S.A. por Camioneta Nissan modelo NP 300 por el monto de \$ 25.879.000.-, Patente KHJG.47-3
- h) Oferta directa recibida por empresa Toconao por medio de correo electrónico del 21.03.2018 a las 16:05 hrs.
- i) Certificado de Disponibilidad N° 16 del 22.03.2018 de Jefe de Contabilidad.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE, ampliación de seguros con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, hasta el 31.03.2018, por la incorporación de una Maquina Industrial y dos Camionetas, en los siguientes términos:

VALOR EN UF	VALOR EN PESOS
6,80	\$ 183.375.-
0,20	\$ 5.393.-
1,29	\$ 34.841.-

8,29	\$ 223.609.-
------	--------------

2.- **Recepciónese** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 90 días posterior al vencimiento de esta contratación.

3.- **Recepciónese** en la Dirección de Administración y Finanzas las respectivas pólizas de seguros contratados.

4.- **Publíquese** este decreto en el portal Mercado Público.

5.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/eao

Distribución:

- Sec.Municipal
- Daf
- Secplac
- Adquisiciones.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 22 MAR 2018
 RECIBIDO HORA: 08:30